

FRACCIÓN XX.- La relación de solicitudes de acceso a la información pública, exceptuando de las mismas los datos que en términos de la presente Ley sean considerados de tipo confidencial.

CHACSINKIN, Yucatán a 18 de MARZO de 2015

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No. de oficio: S/N

Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta Unidad Administrativa, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el periodo comprendido de JULIO 2013 A DICIEMBRE 2013 Y ENERO 2014 A DICIEMBRE 2014, ENERO A FEBRERO 2015; toda vez que esta Unidad Municipal de Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de CHACSINKIN, YUCATAN, no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos del artículo 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán."

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. JOSE DAVID MUKUL MUKUL

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP

Fecha de actualización de la información: 23- MARZO-2015